**SOLICITUD DE PAGO DE AYUDA**

**2ª Convocatoria**

Habiendo sido concedida una ayuda al amparo de la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del parque de viviendas en alquiler en la Región de Murcia (2ª convocatoria).

En tanto persona beneficiaria de la ayuda:

**SOLICITO**

(Marcar la opción que corresponda)

**Primer pago.-** El pago de la subvención correspondiente al 30% de la ayuda concedida, para lo que aporto la siguiente documentación:

* Licencia municipal para ejecutar la correspondiente actuación.
* Certificado de inicio de obra realizado por el técnico director de obra.
* Documento administrativo acreditativo de la cesión o la concesión administrativa del suelo o, en su caso, escritura pública de constitución del derecho de superficie o de titularidad del suelo o de titularidad del edificio a rehabilitar.

**Segundo pago.-** El pago de la subvención correspondiente al 70% de la ayuda concedida, para lo que aporto la siguiente documentación:

* Certificado final de obra firmado por el técnico director de la misma.
* Memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, indicando la actuación realizada y los resultados obtenidos, incluyendo:
  + La obtención de la calificación energética mínima B de las viviendas objeto de ayuda.
  + La ocupación en régimen de arrendamiento o cesión en uso de un mínimo del 20 % de las viviendas acogidas a las ayudas.
  + La anotación registral de la nota marginal referida en el artículo 7.c) 2º) de la Orden de convocatoria.
* Memoria económica justificativa del coste de la actuación subvencionable, en la que incluyo:
  + Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actuación, con identificación de la parte acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago y las desviaciones que se hayan producido con respecto al presupuesto presentado.
  + Si la cuya cuantía total de la ayuda concedida supera los sesenta mil euros (60.000 €): facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago.
  + (Si procede): detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia.
  + (Si procede): Carta de pago de reintegro de los remanentes y sus intereses no aplicados.

**Pago único.** El pago de la subvención correspondiente al total de la ayuda concedida para lo que aporto toda la documentación relacionada anteriormente necesaria para el primer y segundo pago.

Fdo.: ………………………………….

**SR. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA**